



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19275

DECRETO N° **10247** / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de PEREZ CLASE MARIA YSABEL
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19275			
Actividad Económica	BARBERIA PELUQUERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MAIPU 443			
Nombre del Contribuyente	PEREZ CLASE MARIA YSABEL			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/08/2019	Otorgación N°	2-19275	Fecha 20/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCHC/H/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL